

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE LA MODALIDAD DE CERCO EN EL CALADERO NACIONAL DEL MEDITERRÁNEO, ACOGIDAS A LA ORDEN DE 4 DE FEBRERO DE 2020, CONVOCADA PARA EL AÑO 2020 POR LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2020.

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible dicta Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA n.º 27, de fecha 10 de febrero de 2020), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía que faena en el Caladero Nacional, en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración General del Estado, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Segundo. Por Orden de 19 de julio de 2020 (BOJA n.º. 149 de 4 de agosto de 2020), se convocan estas ayudas para el año 2020, para los buques afectados por la veda temporal para la modalidad de cerco en el caladero nacional del mediterráneo, y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. El extracto de la Orden de 19 de julio de 2020 fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 149, de fecha 4 de agosto de 2020. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 5 de agosto de 2020, finalizando el 25 de agosto de 2020.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

Quinto. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 9 de febrero de 2021, se emite Acta de Valoración de fecha 9 de febrero de 2021, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el artículo 13 de la citada Orden, así como las solicitudes para las cuales se propone la denegación de la ayuda, así como las solicitudes consideradas como inadmitidas y desistidas.

Por todo lo cual, se emite la siguiente,



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	10/02/2021	PÁGINA 1/40
VERIFICACIÓN	640xu764FVCZE5tYp+i17Ni9Lj/wdH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero. Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en el **Anexo I y I (bis)** respectivamente, adjuntos a esta propuesta, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes en **el Anexo II y Anexo II bis** respectivamente, adjunto a esta propuesta, para los cuales se propone provisionalmente la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos. Relacionar los tripulantes del **Anexo III** adjunto a la propuesta, para los cuales se propone el archivo por desistimiento en sus solicitudes de ayudas.

Segundo. Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, de acuerdo con el artículo 16 de la Orden de 4 de febrero de 2020, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario del Anexo II indicado en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020** (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.
2. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario del Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 7 del artículo 14 de la Orden de 4 de febrero de 2020**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento 508/2014, relativo al FEMP, **es requisito indispensable para la obtención de las ayudas la aportación de la Declaración Responsable** conforme al modelo que figura como **Anexo IV** de la presente propuesta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaiteiro Rey



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	10/02/2021	PÁGINA 2/40
VERIFICACIÓN	640xu764FVCZE5tYp+i17Ni9Lj/wdH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I: Armadores/explotadores propuestos como Beneficiarios provisionales :

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND01848	****9372*	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERRON	EL EXCALIBUR	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	4,6600	31,98	3.000 *	
2	145AND01849	E04226700	HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	ALMERIA	454 (30 puntos)	SI (10 puntos)	30,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	30,91	6.135,26	
3	145AND01851	E04562906	LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURELES	ALMERIA	453 (29,93 puntos)	SI (10 puntos)	29,9475	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	30,86	5.332,32	
4	145AND01860	****5360*	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	ALMERIA	445 (29,41 puntos)	SI (10 puntos)	29,5575	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	11 (5 puntos)	1,2500	30,81	11.518,20	
5	145AND01838	E04786547	ALONSO CAZORLA, C.B.	ALONSO CAZORLA	ALMERIA	454 (30 puntos)	SI (10 puntos)	30,0000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	0,7950	30,80	3.000 *	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
6	145AND01560	J93447860	ANA MARIA MARCELO E HIJA, S.C.	EL BERGANTIN	MALAGA	373 (24,65 puntos)	SI (10 puntos)	25,9875	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (4,09 puntos)	4,7725	30,76	6.717,02
7	145AND01555	****6275*	FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	MALAGA	431 (28,48 puntos)	SI (10 puntos)	28,8600	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	0,7950	29,66	8.763,30
8	145AND01556	****6329*	JERONIMO SANCHEZ SEPULVEDA	NUEVO MIS NIETOS	MALAGA	410 (27,09 puntos)	SI (10 puntos)	27,8175	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,64 puntos)	0,9100	28,73	3.000 *
9	145AND01553	****2194*	ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	MALAGA	409 (27,03 puntos)	SI (10 puntos)	27,7725	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	28,46	3.000 *
10	145AND01861	B04788832	PESQUERO ANGEIMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	28,46	6.726,24

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
11	145AND01844	E04331435	HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (4,09 puntos)	1,0225	28,35	8.148,60	
12	145AND01843	F04238648	ANDREA Y BARRANCO, S.C.A.	EL BARRANCO	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	8 (3,6 puntos)	0,9100	28,23	7.341,41	
13	145AND01836	B04499349	ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	0,7950	28,12	7.100,64	
14	145AND01859	B04558722	ABDERACOSTA, S.L.	NUEVO JUAN JESUS	ALMERIA	393 (25,97 puntos)	SI (10 puntos)	26,9775	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	28,12	8.642,70	
15	145AND01878	****5798*	FRANCISCO GARCIA SALVADOR	VIRGEN CARMEN	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	6 (2,73 puntos)	0,6825	28,01	5.440,61	

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
16	145AND01858	F04412805	BALIZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	ALMERIA	400 (26,43 puntos)	SI (10 puntos)	27,3225	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	5 (2,27 puntos)	0,5675	27,89	3.210,05		
17	145AND01857	B04776852	HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	ALMERIA	370 (24,45 puntos)	SI (10 puntos)	25,8375	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (4,09 puntos)	1,0225	26,86	3.000 *		
18	145AND01840	E04738134	PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	ALMERIA	373 (24,65 puntos)	SI (10 puntos)	25,9875	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	7 (3,18 puntos)	0,7950	26,78	5.021,28		
19	145AND01559	E29811148	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIA Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	MALAGA	322 (21,28 puntos)	SI (10 puntos)	23,4600	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,36 puntos)	0,3400	23,80	3.000 *		
20	145AND01571	****2772*	MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA	CADIZ	213 (14,07 puntos)	SI (10 puntos)	18,0525	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	5 (2,27 puntos)	4,3175	22,37	3.000 *		

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
21	145AND01706	B93381325	BENITO Y MARIA, S.L.	BENITO Y MARIA	MALAGA	225 (14,87 puntos)	SI (10 puntos)	18,6525	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	9 (4,09 puntos)	1,0225	19,68	6.291,94
22	145AND01692	****5428*	JOSE DOMINGUEZ SEGOVIA	NUEVO GEMELOS	MALAGA	217 (14,34 puntos)	SI (10 puntos)	18,2550	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	10 (4,55 puntos)	1,1375	19,39	5.839,20
23	145AND01736	B93060374	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.L.	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	239 (15,79 puntos)	SI (10 puntos)	19,3425	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	19,34	6.917,47
24	145AND01765	J29468196	EMBARCACIÓN ESTRELLA Y MANUEL, S.C	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	197 (13,02 puntos)	SI (10 puntos)	17,2650	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0,0000	17,27	5.355,36
25	145AND01570	****4004*	JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	CADIZ	0 (0 puntos)	SI (10 puntos)	7,5000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	4 (1,82 puntos)	0,4550	7,96	3.000 *

nº	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos			Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Plan de Acción (S/N)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
26	145AND01524	****0157*	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	MALAGA	0 (0 puntos)	SI (10 puntos)	7,5000	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (1,36 puntos)	0,3400	7,84	6.575,33	
												TOTAL	145.076,93		

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los 30 días

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.1. de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el P.O. FEMP 2014-2020. La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los 30 días subvencionables

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND01848	MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ FERRON	EL EXCALIBUR	12,37	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01849	HERMANOS FUENTES DOS, C.B.	HERMANOS FUENTES TRES	36,07	30	3,84xGT+66	6.135,26
145AND01851	LOPEZ POMARES, C.B.	LOS JURELES	29,10	30	3,84xGT+66	5.332,32
145AND01860	FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ SALMERÓN	NUEVO SABOR DEL MAR	91,98	30	3,00xGT+108	11.518,20
145AND01838	ALONSO CAZORLA, C.B.	ALONSO CAZORLA	10,00	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01560	ANA MARIA MARCELO E HIJA, S.C.	EL BERGANTIN	41,12	30	3,84xGT+66	6.717,02
145AND01555	FRANCISCO MORON DELGADO	FRANCISCO Y NOELIA	61,37	30	3,00xGT+108	8.763,30
145AND01556	JERONIMO SANCHEZ SEPULVEDA	NUEVO MIS NIETOS	10,23	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01553	ANDRES MAESE GONZALEZ	EL ANDRES	5,82	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01861	PESQUERO ANGEMAR, S.L.	PEREZ SEGURA	41,20	30	3,84xGT+66	6.726,24
145AND01844	HERMANOS RODRIGUEZ SANCHEZ, C.B.	EL CHUMBO	54,54	30	3,00xGT+108	8.148,60
145AND01843	ANDREA Y BARRANCO, S.C.A.	EL BARRANCO	46,54	30	3,84xGT+66	7.341,41
145AND01836	ALVALUC ARMADORES DE BUQUES, S.L.	ALVALUC II	44,45	30	3,84xGT+66	7.100,64
145AND01859	ABDERACOSTA, S.L.	NUEVO JUAN JESUS	60,03	30	3,00xGT+108	8.642,70
145AND01878	FRANCISCO GARCIA SALVADOR	VIRGEN CARMEN	30,04	30	3,84xGT+66	5.440,61
145AND01858	BALIZA S.C.A.	NUEVO CORNETA	13,76	30	5,16xGT+36	3.210,05
145AND01857	HIJAS DE JUAN MORATO, S.L.	NUESTRA SEÑORA DE LORETO	12,38	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01840	PEDRO Y FRANCISCO, C.B.	BELMONTE ALONSO	26,40	30	3,84xGT+66	5.021,28
145AND01559	JUAN FRANCISCO TORRES IGLESIA Y OTROS, C.B.	JUANITO PRIMERO	7,31	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01571	MARIA CONCEPCION JARAUTA SEÑOR	JOAQUINA	4,67	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01706	BENITO Y MARIA, S.L.	BENITO Y MARIA	37,43	30	3,84xGT+66	6.291,94

N.º EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	TONELAJE (GT)	DÍAS APLICADOS	IMPORTE MÁXIMO POR BUQUE Y DÍA	IMPORTE (EUROS)
145AND01692	JOSE DOMINGUEZ SEGOVIA	NUEVO GEMELOS	33,50	30	3,84xGT+66	5.839,20
145AND01736	HIJOS DE GABRIEL Y CARMEN, S.L.L.	GABRIEL Y CARMEN	42,86	30	3,84xGT+66	6.917,47
145AND01765	EMBARCACIÓN ESTRELLA Y MANUEL, S.C	ESTRELLA Y MANUEL	29,30	30	3,84xGT+66	5.355,36
145AND01570	JUAN ANTONIO LOPEZ SALINAS	NO TE APURES	6,79	30	5,16xGT+36	3.000,00*
145AND01524	FRANCISCO MORENO MARTINEZ	PORTOSOL	39,89	30	3,84xGT+66	6.575,33

* La cuantía máxima de la subvención se calcula en función del GT (garantizándose un mínimo de 100 euros diarios), por los 30 días subvencionables

ANEXO I bis: Tripulantes propuestos provisionalmente como favorables para el otorgamiento de ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
1	145AND01732	***2361*	DOMINGO RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	13.188	20	38,05	1.900,00*
2	145AND01637	***9462*	JOSE LUIS GUERRERO VEGA	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	12.270	18,61	38,02	1.900,00*
3	145AND01707	***3035*	MANUEL CAZORLA PAREJA	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	11.962	18,14	37,55	1.900,00*
4	145AND01670	***3398*	ANTONIO RUIZ ARIZA	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	473	20	11.436	17,34	37,34	1.900,00*
5	145AND01642	***5484*	MIGUEL PORTILLO DIAZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	439	18,56	12.063	18,29	36,85	1.900,00*
6	145AND01646	***2860*	ANTONIO MIGUEL MARTIN DELGADO	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,20	11.601	17,59	36,79	1.900,00*
7	145AND01525	***7382*	FRANCISCO JOSE MORENO MARTIN	PORTOSOL	MALAGA	465	19,66	11.219	17,01	36,67	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
8	145AND01651	****2021*	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	12.101	18,35	36,40	1.900,00*
9	145AND01636	****4911*	JOSE RUIZ ARIZA	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	11.068	16,78	36,19	1.900,00*
10	145AND01661	****7791*	JUAN ANTONIO PENDON MARTIN	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	11.232	17,03	36,02	1.900,00*
11	145AND01737	****1301*	SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ	SAN PANCRACIO	MALAGA	410	17,34	11.912	18,06	35,40	1.900,00*
12	145AND01725	****4139*	MANUEL PEREA PASTOR	SAN PANCRACIO	MALAGA	410	17,34	11.591	17,58	34,92	1.900,00*
13	145AND01641	****3733*	ANTONIO GARCIA RUIZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	459	19,41	10.218	15,50	34,91	1.900,00*
14	145AND01739	****1133*	JOSE ANTONIO PEÑA PASTOR	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	459	19,41	10.015	15,19	34,60	1.900,00*
15	145AND01683	****8233*	JOSE DAVID DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	10.382	15,74	34,09	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
16	145AND01911	****2074*	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	ALMERIA	393	16,62	10.890	16,52	33,14	1.900,00*
17	145AND01648	****2118*	MANUEL SOLER MARTIN	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,2	8.799	13,34	32,54	1.900,00*
18	145AND01738	****5154*	JOSE ANTONIO CRESPILO ALCAUSA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	459	19,41	7.864	11,93	31,34	1.900,00*
19	145AND01687	****1359*	JAVIER DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	8.294	12,58	30,93	1.900,00*
20	145AND01650	****3856*	RAFAEL MANUEL DE AMO FERNANDEZ	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,20	7.443	11,29	30,49	1.900,00*
21	145AND01655	****3015*	ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	8.178	12,40	30,45	1.900,00*
22	145AND01759	****1974*	DAVID PASTOR GARCIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	473	20	6.562	9,95	29,95	1.900,00*
23	145AND01712	****7817*	JUAN SEBASTIAN RUIZ JIMENEZ	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	6.932	10,51	29,92	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
24	145AND01740	****8100*	MANUEL JESUS SANCHEZ CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	459	19,41	6903	10,47	29,88	1.900,00*
25	145AND01656	****0546*	GABRIEL RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	7.490	11,36	29,41	1.900,00*
26	145AND01762	****7106*	ANTONIO ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,20	6.603	10,01	29,21	1.900,00*
27	145AND01709	****0582*	SEBASTIAN PENDON TELLO	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	6.040	9,16	28,57	1.900,00*
28	145AND01647	****1426*	MIGUEL ANGEL NAVARTA RUIZ	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	229	9,68	12.357	18,74	28,42	1.900,00*
29	145AND01657	****3173*	MANUEL MARCOS RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	6.785	10,29	28,34	1.900,00*
30	145AND01734	****6185*	JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	6.785	10,29	28,34	1.900,00*
31	145AND01660	****6587*	JUAN MUÑOZ RUIZ	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	6.060	9,19	28,18	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
32	145AND01686	****1015*	VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	6.118	9,28	27,63	1.900,00*
33	145AND01757	****9481*	CARMELO JOSE RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	473	20	4.972	7,54	27,54	1.900,00*
34	145AND01760	****0702*	CRISTIAN RUIZ SEGOVIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	473	20	4.964	7,53	27,53	1.900,00*
35	145AND01763	****8750*	MIGUEL ANGEL PENDON CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,20	5.487	8,32	27,52	1.900,00*
36	145AND01635	****6571*	MIGUEL GUIRADO JIMENEZ	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	3.764	5,71	25,12	1.900,00*
37	145AND01730	****4421*	JOSE ANTONIO LADAGA MOLINA	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	3.989	6,05	25,04	1.900,00*
38	145AND01708	****6571*	ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	BENITO Y MARIA	MALAGA	459	19,41	3.158	4,79	24,20	1.900,00*
39	145AND01756	****7820*	MANUEL ALEJANDRO RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	320	13,53	6.834	10,36	23,89	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
40	145AND01689	****8861*	JOSE MARIA MARTIN DOMINGUEZ	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	3.609	5,47	23,82	1.900,00*
41	145AND01735	****6366*	DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	3.681	5,58	23,63	1.900,00*
42	145AND01645	****7046*	RAFAEL ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	454	19,20	2.883	4,37	23,57	1.900,00*
43	145AND01658	****2792*	ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	3.609	5,47	23,52	1.900,00*
44	145AND01766	****4013*	PEDRO PASTOR GUERRERO	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	473	20	2.319	3,52	23,52	1.900,00*
45	145AND01755	****7365*	JOSE ANGEL RUIZ PASTOR	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	3.342	5,07	23,42	1.900,00*
46	145AND01705	****1056*	SEBASTIAN DIAZ RECIO	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	2.798	4,24	23,23	1.900,00*
47	145AND01907	****3333*	JIMENEZ RIVERA FRANCISCO GABRIEL	NUEVO JUAN JESUS	ALMERIA	393	16,62	4.060	6,16	22,78	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
48	145AND01659	****4663*	JOSE MANUEL PENDON LANZAS	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	3.036	4,60	22,65	1.900,00*
49	145AND01701	****8853*	JUAN DE DIOS MOYANO VALENZUELA	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	2.317	3,51	22,50	1.900,00*
50	145AND01733	****8301*	JOSE MANUEL FRIAS MORENO	GABRIEL Y CARMEN	MALAGA	427	18,05	2.930	4,44	22,49	1.900,00*
51	145AND01685	****5359*	RAFAEL MARTIN RODRIGUEZ	NUEVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	2.154	3,27	21,62	1.900,00
52	145AND01644	****4609*	DANIEL GUERRERO CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	MALAGA	459	19,41	1.398	2,12	21,53	1.900,00*
53	145AND01711	****1124*	ALBERTO GIL DE HARO	BENITO Y MARIA	MALAGA	441	18,65	1.698	2,58	21,23	1.900,00*
54	145AND01662	****5865*	DIEGO GABRIEL VERGARA FERNANDEZ	DEPOMAR	MALAGA	449	18,99	1.367	2,07	21,06	1.900,00*
55	145AND01649	****3485*	ABDELALI EL KLALOUSSI HANDUR	ESTRELLA Y MANUEL	MALAGA	243	10,27	7.054	10,70	20,97	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
56	145AND01899	****0127*	CAÑADAS FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	EL EXCALIBUR	ALMERIA	444	18,77	1.156	1,75	20,52	1.900,00*
57	145AND01901	****8184*	FERNANDEZ CASADO CRISTOBAL	ALONSO CAZORLA	ALMERIA	454	19,20	610	0,93	20,13	1.900,00*
58	145AND01754	****3914*	JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ	NUOVO GEMELOS	MALAGA	434	18,35	730	1,11	19,46	1.900,00*
59	145AND01726	****1792*	JOSE ANTONIO PASTOR TRUJILLO	SAN PANCRACTIO	MALAGA	254	10,74	5.363	8,13	18,87	1.900,00*
60	145AND01918	****2729*	VALVERDE ANTEQUERA JOSE	NUOVO JUAN JESUS	ALMERIA	393	16,62	1.328	2,01	18,63	1.900,00*
61	145AND01727	****5710*	MIGUEL PORTILLO MARTIN	SAN PANCRACTIO	MALAGA	410	17,34	577	0,88	18,22	1.900,00*
62	145AND01728	****3482*	ADRIAN JESUS PENDON LANZAS	SAN PANCRACTIO	MALAGA	410	17,34	577	0,88	18,22	1.900,00*
63	145AND01527	****6934*	ABDERRAZAK ASBAA	PORTOSOL	MALAGA	334	14,12	426	0,65	14,77	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
64	145AND01914	****2956*	SABIO LUPION SALVADOR	NUEVO JUAN JESUS	ALMERIA	331	14,00	378	0,57	14,57	1.900,00*
65	145AND01668	****1411*	SEBASTIAN DAVID DIAZ RUIZ	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	247	10,44	2.656	4,03	14,47	1.900,00*
66	145AND01672	****6300*	JOSE MUÑOZ ROLDAN	NUEVO ALONSO CAZORLA	MALAGA	183	7,74	3.791	5,75	13,49	1.900,00*
67	145AND01638	****0651*	EDUARDO GUERRERO PENDÓN	BENITO Y MARIA	MALAGA	278	11,75	701	1,06	12,81	1.900,00*
68	145AND01903	****9338*	KHALID KATAL	ALONSO CAZORLA	ALMERIA	230	9,73	1.548	2,35	12,08	1.900,00*
69	145AND01905	****0422*	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NUEVO SABOR DEL MAR	ALMERIA	235	9,94	1.220	1,85	11,79	1.900,00*
70	145AND01910	****2639*	MANRIQUE RODRIGUEZ ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	ALMERIA	250	10,57	250	0,38	10,95	1.900,00*
71	145AND01909	****9814*	LOPEZ ROMERO JOSE DANIEL	JOSE Y MARIA	ALMERIA	201	8,50	290	0,44	8,94	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					IMPORTE (€)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
72	145AND01906	****5330*	GONZALEZ ROMERO JOSE ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	ALMERIA	201	8,50	201	0,3	8,80	1.900,00*
73	145AND01902	****2574*	RUIZ BOUHLLOU ZIDANE	ALONSO CAZORLA	ALMERIA	177	7,48	293	0,44	7,92	1.900,00*
74	145AND01569	****3470*	MUSTAPHA ATNIBAR ALIMIRANE	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
75	145AND01572	****8759*	EL HOUSSAIN BEN MALEK BOUSSOUF	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
76	145AND01573	****6206*	JUAN CARLOS CAZORLA SEDEÑO	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
77	145AND01574	****7433*	MOHAMED EL HARRAR BEN AYAD	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
78	145AND01575	****4381*	EL MOFADDAL BEN MALEK	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
79	145AND01576	****7773*	JUAN MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios				IMPORTE (€)	
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos		Total puntos
80	145AND01577	****5208*	MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
81	145AND01578	****6372*	MOHAMED ACHATRAKH	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
82	145AND01579	****9971*	MOHAMED ARBI EL KAMMAS EL	JOAQUINA	CADIZ	0	0	0	0	0	1.900,00*
TOTAL										155.800,00	

* El importe de la ayuda a las personas tripulantes se calculará de la siguiente manera: "Cuando el periodo subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e igual o inferior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual." Siendo el periodo subvencionable de la parada de acuerdo al resuelto Primeros punto 4 de la Orden de 19 de julio de 2020 de 30 días.

El salario mínimo interprofesional vigente es de 950,00 Euros mensuales (Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, BOE nº 31 de 5 de febrero de 2020).

CÁLCULO IMPORTE AYUDA:

Según el artículo 6.2.a de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal para la modalidad de Cerco que faena en el caladero nacional del Golfo de Cádiz, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020). El importe de la ayuda a las personas tripulantes se calculará de la siguiente manera: *“Cuando el periodo subvencionable tenga una duración igual o superior a 15 días e inferior a 31 días, el importe máximo de la ayuda a las personas tripulantes se establece en el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo mensual.”* Siendo el periodo subvencionable de la parada de acuerdo al resuelto Primeros punto 4 de la Orden de 19 de julio de 2020 de 30 días.

El salario mínimo interprofesional vigente es de 950,00 Euros mensuales (Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020, BOE nº 31 de 5 de febrero de 2020).

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01732	DOMINGO RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01637	JOSE LUIS GUERRERO VEGA	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01707	MANUEL CAZORLA PAREJA	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01670	ANTONIO RUIZ ARIZA	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01642	MIGUEL PORTILLO DIAZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01646	ANTONIO MIGUEL MARTIN DELGADO	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01525	FRANCISCO JOSE MORENO MARTIN	PORTOSOL	950,00	1.900*
145AND01651	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01636	JOSE RUIZ ARIZA	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01661	JUAN ANTONIO PENDON MARTIN	DEPOMAR	950,00	1.900*
145AND01737	SEBASTIAN TRUJILLO DIAZ	SAN PANCRACIO	950,00	1.900*

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01725	MANUEL PEREA PASTOR	SAN PANCRACIO	950,00	1.900*
145AND01641	ANTONIO GARCIA RUIZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01739	JOSE ANTONIO PEÑA PASTOR	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01683	JOSE DAVID DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01911	MARTIN FERNANDEZ ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	950,00	1.900*
145AND01648	MANUEL SOLER MARTIN	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01738	JOSE ANTONIO CRESPILO ALCAUSA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01687	JAVIER DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01650	RAFAEL MANUEL DE AMO FERNANDEZ	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01655	ANTONIO RIVERA NAVAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01759	DAVID PASTOR GARCIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01712	JUAN SEBASTIAN RUIZ JIMENEZ	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01740	MANUEL JESUS SANCHEZ CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01656	GABRIEL RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01762	ANTONIO ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01709	SEBASTIAN PENDON TELLO	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01647	MIGUEL ANGEL NAVARTA RUIZ	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01657	MANUEL MARCOS RODRIGUEZ PENDON	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01734	JESUS SEBASTIAN RODRIGUEZ GUERRERO	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01660	JUAN MUÑOZ RUIZ	DEPOMAR	950,00	1.900*
145AND01686	VICTOR MANUEL DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01757	CARMELO JOSE RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01760	CRISTIAN RUIZ SEGOVIA	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01763	MIGUEL ANGEL PENDON CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01635	MIGUEL GUIRADO JIMENEZ	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01730	JOSE ANTONIO LADAGA MOLINA	DEPOMAR	950,00	1.900*
145AND01708	ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01756	MANUEL ALEJANDRO RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01689	JOSE MARIA MARTIN DOMINGUEZ	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01735	DOMINGO JAVIER RODRIGUEZ MARTIN	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01645	RAFAEL ENCINAS CAMPOS	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01658	ALEJANDRO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01766	PEDRO PASTOR GUERRERO	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01755	JOSE ANGEL RUIZ PASTOR	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01705	SEBASTIAN DIAZ RECIO	DEPOMAR	950,00	1.900*
145AND01907	JIMENEZ RIVERA FRANCISCO GABRIEL	NUEVO JUAN JESUS	950,00	1.900*
145AND01659	JOSE MANUEL PENDON LANZAS	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01701	JUAN DE DIOS MOYANO VALENZUELA	DEPOMAR	950,00	1.900*

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01733	JOSE MANUEL FRIAS MORENO	GABRIEL Y CARMEN	950,00	1.900*
145AND01685	RAFAEL MARTIN RODRIGUEZ	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01644	DANIEL GUERRERO CAMPOS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	950,00	1.900*
145AND01711	ALBERTO GIL DE HARO	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01662	DIEGO GABRIEL VERGARA FERNANDEZ	DEPOMAR	950,00	1.900*
145AND01649	ABDELALI EL KLALOUSSI HANDUR	ESTRELLA Y MANUEL	950,00	1.900*
145AND01899	CAÑADAS FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	EL EXCALIBUR	950,00	1.900*
145AND01901	FERNANDEZ CASADO CRISTOBAL	ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01754	JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ	NUEVO GEMELOS	950,00	1.900*
145AND01726	JOSE ANTONIO PASTOR TRUJILLO	SAN PANCRACIO	950,00	1.900*
145AND01918	VALVERDE ANTEQUERA JOSE	NUEVO JUAN JESUS	950,00	1.900*
145AND01727	MIGUEL PORTILLO MARTIN	SAN PANCRACIO	950,00	1.900*
145AND01728	ADRIAN JESUS PENDON LANZAS	SAN PANCRACIO	950,00	1.900*
145AND01527	ABDERRAZAK ASBAA	PORTOSOL	950,00	1.900*
145AND01914	SABIO LUPION SALVADOR	NUEVO JUAN JESUS	950,00	1.900*
145AND01668	SEBASTIAN DAVID DIAZ RUIZ	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01672	JOSE MUÑOZ ROLDAN	NUEVO ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01638	EDUARDO GUERRERO PENDÓN	BENITO Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01903	KHALID KATAL	ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01905	GONZALEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	NUEVO SABOR DEL MAR	950,00	1.900*

Nº EXP. FEMP	SOLICITANTE	BUQUE	SMI MENSUAL VIGENTE (€)	IMPORTE EN EUROS
145AND01910	MANRIQUE RODRIGUEZ ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	950,00	1.900*
145AND01909	LOPEZ ROMERO JOSE DANIEL	JOSE Y MARIA	950,00	1.900*
145AND01906	GONZALEZ ROMERO JOSE ANTONIO	ROSALI Y CRISTIAN	950,00	1.900*
145AND01902	RUIZ BOUHLOU ZIDANE	ALONSO CAZORLA	950,00	1.900*
145AND01569	MUSTAPHA ATNIBAR ALIMRANE	NO TE APURES	950,00	1.900*
145AND01572	EL HOUSSAIN BEN MALEK BOUSSOUF	JOAQUINA	950,00	1.900*
145AND01573	JUAN CARLOS CAZORLA SEDEÑO	NO TE APURES	950,00	1.900*
145AND01574	MOHAMED EL HARRAR BEN AYAD	JOAQUINA	950,00	1.900*
145AND01575	EL MOFADDAL BEN MALEK	JOAQUINA	950,00	1.900*
145AND01576	JUAN MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	950,00	1.900*
145AND01577	MANUEL GODOY VAZQUEZ	NO TE APURES	950,00	1.900*
145AND01578	MOHAMED ACHATRAKH	JOAQUINA	950,00	1.900*
145AND01579	MOHAMED ARBI EL KAMMAS EL	JOAQUINA	950,00	1.900*

ANEXO II: Solicitudes de armadores/explotadores propuestos desfavorables para el otorgamiento de ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01558	B92623461	LOS GUTIERREZ PLAYA, S.L.	SEÑORA DE LORETO	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 1, 6, 9, del 21 al 31 de marzo de 2020, computando sólo 11 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
2	145AND01696	****4917*	JOSE ANTONIO VALENTIN MONTOYA	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS desde el 27/02 al 19/04, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social)	MALAGA
3	145AND01721	53158900N	FRANCISCO JAVIER ENCINAS GIL	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	
4	145AND01729	E93641058	SAN PANCRACIO, C.B.	SAN PANCRACIO	Incumplimiento del artículo 3.1 a) de la Orden 04/02/2020. No constar como armador encargado de la explotación del buque pesquero. Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal del comunero con DNI ****6437*).	MALAGA
5	145AND01731	J93098937	DEPOMAR, S.C.	DEPOMAR	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada." (Los socios con DNI ****4148*, ****3488* y ****4466* solicitan también como tripulantes)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
6	145AND01741	E29378015	COMUNIDAD DE PESCA ANTONIO ESPERANZA	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada. (Los socios con DNI ****3771* y ****5927* solicitan también como tripulantes)	MALAGA
7	145AND01747	E29739968	HERMANOS SANCHEZ RAMOS, C.B.	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Seguridad Social de la CB, y existe Baja con la Hacienda Estatal del comunero con DNI ****9781*.) Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada. (El socio comunero con DNI ****6996*solicita también como tripulante)	MALAGA
8	145AND01761	J92884501	NUEVO ALONSO CAZORLA, S.C	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada. (Los socios con DNI ****3346* y ****9605* solicitan también como tripulantes)	MALAGA
9	145AND01767	B92429315	BARCO LA PALOMA, S.L.	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 20 al 31/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
10	145AND01831	E18224394	NUEVO SANTA ADELA, C.B.	AURORA LOPEZ	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días 1, del 19 a 31/03/2020, computando sólo 17 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	GRANADA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
11	145AND01834	****2497*	JUAN JOSE ALONSO FERNANDEZ	ALONFER	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 1/01/2020 al 14/05/2020, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	ALMERIA
12	145AND01850	****2637*	JOSE LOPEZ POMARES	JOSE Y MARIA	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020." No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social". (Presenta deudas con la Hacienda Autonómica)	ALMERIA
13	145AND01852	B04787495	ALTA MAR AZUL, S.L.	LOS SOBRINOS	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 1, 2, del 4 al 11, 17, 20, 22 y 31 de marzo de 2020, presenta cambio de puerto el 3 y 12 de marzo y velocidad de navegación el 03/03/2020, computando 8 días en el mes de marzo y 5 días en mayo, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	ALMERIA
14	145AND01853	****4982*	JUANA DIAZ RUIZ	MI JUANA DIAZ	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS durante la parada, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal).	ALMERIA
15	145AND01869	****4744*	VICENTE GONZALEZ RUEDAS	PLAYA DE LANCON	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020." No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social". (Presenta deudas con la Seguridad Social)	ALMERIA
16	145AND01871	B04838256	PESCANTE ADRA S.L.	ROSALI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 3.1 a) de la Orden 04/02/2020. No constar como armador encargado de la explotación del buque pesquero. Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social)	ALMERIA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
17	145AND01873	B04914115	ROTAE MAR DE ALBORAN, S.L.	"RUEDA Y MARTINEZ (NUEVO FALUCHO)"	Incumplimiento del artículo 4.2. de la Orden 04/02/2020 (no emite señal VMS los días del 20 al 31 de marzo, sólo cumple 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	ALMERIA
18	145AND01876	B04344297	HERMANOS SOTO DURAN S.L.L.	SOTO DURAN	Incumplimiento del artículo 5.1. d). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal)	ALMERIA

ANEXO II bis: Solicitudes de tripulantes provisionales para el otorgamiento de ayudas:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND01526	****7855*	MANUEL RUIZ LOPEZ	PORTOSOL	Incumplimiento del artículo 5.2. b) de la Orden 04/02/2020 al no estar incluidos en el procedimiento de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada en la fecha de la última arribada a puerto para comenzar la parada, el trabajado se encuentra con contrato temporal 401 y se encuentra dado de alta durante la parada	MALAGA
2	145AND01561	****0365*	MOHAMED BARHOUN	SEÑORA DE LORETO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; no emite señal VMS los días del 1, 6, 9, del 21 al 31 de marzo de 2020, computando sólo 11 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
3	145AND01632	****9878*	JOSE RAMOS CAPOTE	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
4	145AND01633	****6084*	MANUEL JESUS RUIZ RECIO	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2. d) de la Orden 04/02/2020. No acreditar un periodo de cotización en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al menos doce meses a lo largo de su vida laboral. Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
5	145AND01634	****9187*	ANTONIO FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques via satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
6	145AND01639	****3771*	JOSE LUIS GUERRERO ROJAS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal)	MALAGA
7	145AND01640	****5927*	FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROJAS	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
8	145AND01643	****8520*	SERGIO GUERRERO MUNOZ	NUEVO ANTONIO ESPERANZA	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
9	145AND01663	****8487*	RAFAEL MORALES MOYA	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 4.1). De la Orden 04/02/2020.haber trabajado en el mar al menos 120 días durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, a bordo de un buque pesquero afectado por la paralización temporal.	MALAGA
10	145AND01664	****1495*	MIGUEL PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020). Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Seguridad Social)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
11	145AND01665	****7735*	JUAN JOSE PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
12	145AND01667	****9964*	ANTONIO PASTOR LOPEZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
13	145AND01671	****3346*	RAFAEL RUIZ CAMPOS	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
14	145AND01679	****1360*	GABRIEL PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
15	145AND01680	****7149*	RAFAEL PENDON TEJERO	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal;(no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
16	145AND01681	****8913*	FRANCISCO JAVIER LADAGA DIAZ	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
17	145AND01682	****6166*	MARIA TERESA PASTOR SANCHEZ	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques via satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
18	145AND01684	****8288*	JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ENCINAS	NUEVO GEMELOS	Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Estatal)	MALAGA
19	145AND01694	****0634*	MIGUEL ESTEBAN VALENTIN MONTOYA	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques via satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal;(no emite señal VMS desde el 27/02 al 19/04, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
20	145AND01697	****0263*	ANGEL LUIS PASTOR RUIZ	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques via satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal;(no emite señal VMS desde el 27/02 al 19/04, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
21	145AND01698	****3976*	MANUEL MARTIN PORTILLO	HERMANOS VALENTIN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques via satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal;(no emite señal VMS desde el 27/02 al 19/04, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
22	145AND01702	****4148*	JOSE ANTONIO LADAGA BARRIENTOS	DEPOMAR	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
23	145AND01703	****3488*	JOSE MANUEL MOLINA SANCHEZ	DEPOMAR	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
24	145AND01704	****4466*	GABRIEL ENCINAS RODRIGUEZ	DEPOMAR	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
25	145AND01713	****0624*	FRANCISCO NAJARRO VACA	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
26	145AND01714	****9084*	FERNANDO MUÑOZ RUIZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
27	145AND01716	****6250*	ANTONIO PASTOR GUERRERO	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
28	145AND01717	****1584*	JOSE ANTONIO VARELA PONCE	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
29	145AND01720	****5622*	ALEJANDRO NUÑEZ NARVAEZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
30	145AND01722	****8898*	JUAN FRANCISCO ROMERO MUÑOZ	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA
31	145AND01724	****8319*	DANIEL EXPOSITO MARTIN	FRANCISCO Y MIRIAM	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.2. (presenta velocidad compatible con la pesca el día 22/03/2020).	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
32	145AND01742	****6996*	MIGUEL SANCHEZ RAMOS	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<p>Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)</p> <p>Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.</p>	MALAGA
33	145AND01743	****4090*	JOSE ANTONIO MORENO PARRA	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<p>Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)</p>	MALAGA
34	145AND01744	****8036*	DANIEL MORALES GIL	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<p>Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)</p>	MALAGA
35	145AND01745	****5527*	VICTOR SANCHEZ BAR	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	<p>Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)</p>	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
36	145AND01746	****0901*	JOSE MIGUEL SANCHEZ RAMOS	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS desde el 24/03/2020 hasta el 25/05/2020, computando sólo 23 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.) Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Autónoma)"	MALAGA
37	145AND01748	****4826*	ANTONIO FERNANDO PASTOR MARTIN	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
38	145AND01749	****9491*	FRANCISCO JAVIER LADAGA BARRIENTOS	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
39	145AND01750	****0858*	MANUEL RUIZ LADAGA	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
40	145AND01751	****5106*	SEBASTIAN DAVID HERRERA CEBREROS	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
41	145AND01752	****3028*	FERTAN EL MOFADDAL	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
42	145AND01753	****3035*	DRISS EL MAGRI	DOLORES LAZO	Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta la no existencia en la Hacienda Autonómica)"	MALAGA
43	145AND01758	****9605*	FABIAN ARILLO RUIZ	NUEVO ALONSO CAZORLA	Incumplimiento del artículo 5.2. a) de la Orden 04/02/2020 por incumplir el buque de enrole el artículo 4.3. (Todos los buques que dispongan de dispositivos de localización de buques vía satélite deberán mantenerlo encendido durante el periodo computable de la parada temporal; (no emite señal VMS los días del 20 al 30/03/2020, computando sólo 19 días, no cumpliendo 30 días de periodo computable, por un periodo mínimo de 5 días consecutivos.)	MALAGA
44	145AND01764	****7700*	ACHTRAK EL MFADDAL	ESTRELLA Y MANUEL	Incompatibilidad recogida en el artículo 8.3. de la Orden de 4 de febrero de 2020 "no podrá optar a las dos modalidades de ayudas recogidas en las presentes bases reguladoras, es decir, no podrá ser beneficiaria de las ayudas como persona armadora/explotadora y como persona tripulante dentro de la misma parada.	MALAGA
					Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta la no existencia con la Hacienda Autonómica)	MALAGA

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
45	145AND01900	****4218*	CORTES VALLECILLOS EVARISTO	ROSALI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 5.2. c). No encontrarse en la situación de alta en la Seguridad Social y mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada.	ALMERIA
46	145AND01904	****8826*	GARCIA SANCHEZ FERNANDO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 5.2. c). No mantener la relación laboral con la empresa armadora de la embarcación en la que se encontraban enroladas, en el momento de sobrevenir la inmovilización de la flota durante el periodo computable de la parada.	ALMERIA
47	145AND01915	****2333*	SANYANG ABDYOU	PLAYA DE LANCON	Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Seguridad Social)	ALMERIA
48	145AND01917	****8034*	TORRES RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	ROSALI Y CRISTIAN	Incumplimiento del artículo 5.2. e). De la Orden 04/02/2020. No estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. (Presenta deudas con la Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal y con la Seguridad Social)	ALMERIA

ANEXO III : Solicitudes de tripulantes desistidos:

Nº Orden	Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo de desistimiento o renuncia	Provincia
1	145AND01897	****3702*	ARONA FALL	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA
2	145AND01898	****9265*	CAMPOY REYES JOSE ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA
3	145AND01908	****2637*	LOPEZ POMARES JOSE	JOSE Y MARIA	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA
4	145AND01912	****8540*	PEREZ PAREDES ANTONIO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA
5	145AND01913	****2747*	BOUARFA BALAMIRAN RAMDAN	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA
6	145AND01916	****3383*	SERRANO GALVEZ FRANCISCO	NUEVO JUAN JESUS	Incumplimiento del artículo 13.3 de la Orden 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249 de 30 de diciembre de 2019) y el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, no subsana la solicitud en el plazo otorgado.	ALMERIA



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Identificación del firmante:

Nombre: _____ Apellidos: _____

N.I.F.: _____ Domicilio: _____

Medidas dirigidas a armadores/propietarios (*Rellenar*)

Armador

Propietario

En representación de

la empresa armadora (*nombre de la Empresa*) _____ con
NIF: _____

la empresa propietaria (*nombre de la Empresa*) _____ con
NIF: _____

del buque (*identificación del buque: nombre, matrícula, puerto base*) _____

Resto de medidas (*Rellenar*)

En su propio nombre

En representación de (*identificación empresa, entidad, etc*) _____

N.I.F.: _____ Domicilio: _____

Que ha solicitado ayuda pública cofinanciada por el FEMP (Reglamento nº 508/2014), en el marco de la convocatoria de (*identificación de la convocatoria*)

HACE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE:

Que es armador/propietario (*táchese lo que no proceda*) de los buques, de pabellón español o de tercer país, que se relacionan a continuación, además del buque referenciado más arriba. (*Enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base*)¹

Que el armador/propietario (*táchese lo que no proceda*) participa en la explotación, gestión o en la propiedad de los siguientes buques de pabellón español o de un tercer país (*Enumerar los buques incluyendo nombre, matrícula, código, pabellón y puerto base, así como los datos identificativos de la empresa armadora y propietaria en la que el solicitante participa; se incluirá, igualmente, la identificación de las empresas intermediarias en las que participa, aunque no exploten o gestionen, o participen en la propiedad directa del buque*)²:

Relación de buques y empresas armadoras/propietarias:

Relación de Empresas intermediarias:

Que no es propietario/ armador de ningún otro buque

Que participa/ no participa (*táchese lo que no proceda*) en la explotación, gestión o en la propiedad de empresas del sector pesquero (*Identificación de todas las empresas en las que participa*):

Relación de Empresas:

Que no ha sido sancionado en firme, por infracción grave, con arreglo al artículo 42.1 del Reglamento (CE) nº1005/2008 del Consejo, o del artículo 90.1 del Reglamento (CE) nº 1224/20009, para ninguno de los buques referenciados en esta declaración, por infracciones cometidas desde el 1 de enero de 2013. Estas infracciones están previstas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, conforme a las siguientes tipificaciones: 100.1.a), 100.1.f), 100.1.l), 100.1.m), 100.2.b), 100.2.c), 100.2.f), 100.2.h), 100.2.i), 100.2.k), 100.2.l), 100.2.m), 100.2.n), 100.2.ñ), 100.2.p), 100.2.r), 100.2.u), 100.3.d), 100.3.e), 100.3.f), 100.4.a), 100.4.b), 100.4.d) y 101.c), 101.d) , 101.e), 101.i), 101.j), 101.k) y 101.l). En el caso de que las infracciones se hayan cometido con anterioridad a la modificación de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, mediante la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, las tipificaciones que deben ser tenidas en cuenta son: 96.1.a), 96.1.f), 96.1.j), 96.1.k); 96.1.l), 96.1.m), 96.1.ñ); 96.1.o), 96.1.p), 96.1.s), 96.1.u), 96.1.v), 96.1.x), 96.2.d), 96.2.e), 96.3.b), 96.3.d) y 97.d), 97.e), 97.f), 97.h).

Que no ha estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero incluido en la lista de buques INDNR de la Unión, contemplada en el artículo 40.3 del Reglamento (CE) nº 1005/2008.

Que no ha estado involucrado en la explotación, gestión o propiedad de un buque pesquero que enarbole pabellón de países considerados terceros países no cooperantes, según se establece en el artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1005/2008.

¹ En caso de tratarse de buques de un país extracomunitario, se deberá indicar el número IMO, de cara a la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR

² En caso de tratarse de buques de un país extracomunitario, se deberá indicar el número IMO, de cara a la comprobación de la inclusión o no del buque en las listas de buques INDNR



Que no ha sido sancionado en firme o condenado judicialmente en firme por fraude, según se define en el artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas en el marco del FEP o el FEMP.

En el caso de ayuda solicitada en virtud del capítulo II del Título V del Reglamento UE nº 508/2014, que no ha sido condenado judicialmente en firme por la comisión de uno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

En el supuesto de que hubiera sido sancionado o condenado en firme por alguna de las causas expuestas en esta declaración, se identificará con copia de la resolución sancionadora o sentencia condenatoria.

En el supuesto de que una vez recibida la ayuda incurriese en alguna de las circunstancias recogidas anteriormente (art. 10 RFEMP), deberá comunicar este hecho al órgano gestor de la ayuda, para proceder al reintegro del importe correspondiente de la misma con los intereses generados hasta ese momento por incumplimiento de dicho artículo 10, apartado 2.

Firma del declarante